



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00418569- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Dirección de la Escuela de Filosofía eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem por concurso realizada por la estudiante Lucía Paola Martino, en la cátedra "Filosofía del Lenguaje I" de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 174/2020 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumna ad-honorem y por concurso a la alumna Lucía Paola Martino en la cátedra mencionada de la Escuela de Filosofía, a partir del 14 de diciembre de 2020 y por el término de dos años;

que se omitió por un error involuntario a la mencionada estudiante en la resolución de aprobación de las ayudantías de dicha cátedra que se elevara en tiempo y forma;

que la profesora a cargo de la cátedra informa que la mencionada alumna ha cumplimentado los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que es necesario enmendar dicho error;

A LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna Lucía Paola Martino D.N.I. 41.963.333, realizada en la cátedra "Filosofía del Lenguaje I" de la Escuela de Filosofía, durante el período 14 de diciembre del 2020 al 13 de diciembre de 2022.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, a la alumna mencionada en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

s.c.